

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOO PUBLICO JOSÉ CARLOS MAREATEGUI, UBICADO EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°; 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOO PUBLICO JOSÉ CARLOS MAREATEGUI, UBICADO EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto crear el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui, en el distrito de Vinchos, en la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho, con la finalidad de promover el funcionamiento de un instituto conforme a los alcances de la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Artículo 2. Creación del Instituto De Educación Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui.

Se crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui, ubicado en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga y del departamento de Ayacucho.

Artículo 3. Carreras técnicas.

Las carreras técnicas que brinda el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui son los siguientes:

1. Producción Agropecuaria
2. Agroindustria y Agronomía
3. Construcción Civil
4. Industrias Alimentarias
5. Enfermería Técnica
6. Informática y Estadística
7. Gastronomía y Arte Culinario
8. Técnico Electricista
9. Electrónica

Artículo 4. Financiamiento.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui funciona sobre la base con los recursos propios generados con ingresos provenientes de donaciones y legados, y los que se gestionen en el ámbito de los gobiernos local, regional, nacional e internacional

Artículo 5. Adecuación.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui, tiene un plazo de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley para la elaboración de su estatuto y la adecuación de sus órganos de gobierno conforme dispone la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación.

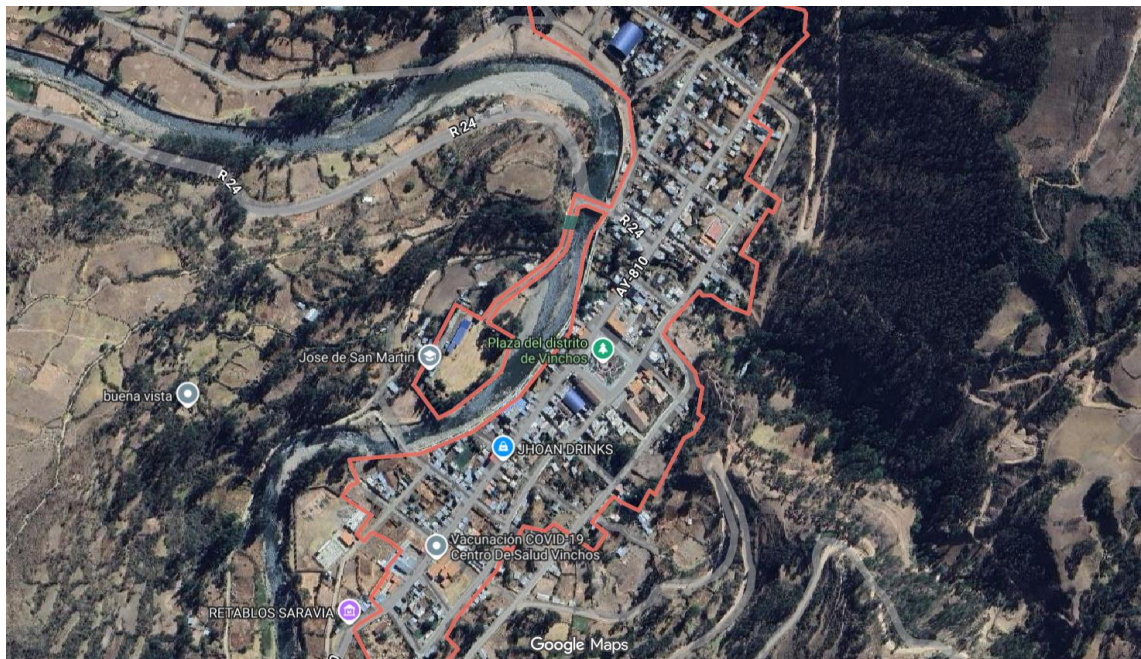
El Ministerio de Educación constituye la Comisión Organizadora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui, según lo establecido por la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Lima, febrero del 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad crear el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui”, en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con el propósito de ampliar la cobertura educativa superior tecnológica en una zona caracterizada por su predominante ruralidad, alto nivel de pobreza estructural y limitadas oportunidades de acceso a educación técnica pública.¹



Fuente: Google Maps CP Vinchos²

En la actualidad, el distrito de Vinchos enfrenta una problemática estructural derivada de la ausencia de instituciones de educación superior tecnológica, situación que

¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). Perú: Indicadores de educación por departamentos.

² Google Maps. CP Vinchos <https://maps.app.goo.gl/vSsyX2bc7QpPeKDS6>

afecta de manera directa a la población joven egresada de la educación secundaria. La falta de oferta educativa limita sus posibilidades de formación profesional, generando frustración, desempleo y migración forzada hacia la ciudad de Huamanga y otras regiones del país, donde los costos de vida y estudio resultan inalcanzables para muchas familias.

Asimismo, la zona posee un importante potencial agropecuario, pecuario y turístico, actividades que demandan personal técnico calificado para optimizar la productividad, la innovación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. La creación de un instituto tecnológico público en el distrito de Vinchos permitiría atender esta demanda, brindando formación técnica pertinente, inclusiva y de calidad, orientada al desarrollo económico local y regional.

Del mismo modo, el desarrollo histórico del distrito de Vinchos estuvo marcado por los efectos de la violencia política ocurrida durante las décadas de 1980 y 1990, periodo en el que numerosas comunidades resultaron afectadas, generándose desplazamientos forzados, desintegración familiar y debilitamiento del tejido social. A pesar de ello, la población ha demostrado resiliencia y progresivamente ha ido reconstruyendo su economía y organización comunal.

Actualmente, el distrito de Vinchos se caracteriza por ser una zona eminentemente agrícola y ganadera, con un alto porcentaje de familias dedicadas al cultivo de papa, maíz, cebada, quinua, haba y otros productos andinos, así como a la crianza de ganado vacuno, ovino y porcino. Sin embargo, enfrenta importantes limitaciones en infraestructura, servicios básicos y acceso a educación superior universitaria y no universitaria. La

población tiene un acceso limitado a internet, agua potable y atención en salud. La economía depende mayormente de la agricultura de pequeña escala, con escaso valor agregado y reducidas oportunidades de industrialización.

El nivel educativo de los habitantes es desigual. Si bien la mayoría de niños accede a la educación primaria, la culminación de la secundaria no siempre se garantiza, y para muchos jóvenes el acceso a estudios superiores resulta imposible por las distancias y los costos de traslado hacia Huamanga u otras ciudades.³

En las comunidades aledañas del distrito de Vinchos se observa una situación similar a la descrita. Muchas de ellas son asentamientos rurales dispersos, con poblaciones que viven fundamentalmente de la agricultura, la ganadería y, en menor medida, del comercio local y actividades artesanales. Estas localidades carecen de infraestructura educativa de nivel superior no universitaria, lo que obliga a sus jóvenes a migrar hacia la ciudad de Huamanga u otras regiones del país para continuar estudios. La falta de alternativas educativas repercute directamente en el subempleo juvenil, en trabajos informales de baja remuneración y en la persistencia de ciclos de pobreza intergeneracional, así como en la baja productividad agrícola y la limitada diversificación económica del distrito.⁴

La provincia de Huamanga, capital histórica del departamento de Ayacucho, concentra una población mayoritariamente rural, con elevados índices de pobreza y brechas en acceso a servicios

³ Ministerio de Educación del Perú. (2022). Plan Nacional de Educación Técnico-Productiva. <https://www.minedu.gob.pe>

⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). Pobreza monetaria en el Perú 2022.

básicos, educación y salud, particularmente en sus distritos altoandinos. Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, una parte significativa de la población de la región Ayacucho se encuentra en condición de pobreza monetaria, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la educación técnica como herramienta de inclusión social y movilidad económica.

Por ello, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” responde a una demanda social urgente de los jóvenes del distrito de Vinchos y zonas aledañas, quienes carecen de alternativas de educación técnica accesible, cercana y pertinente a su realidad productiva y social. La inexistencia de una institución de esta naturaleza limita severamente las posibilidades de formación profesional y perpetúa la migración forzada de jóvenes hacia centros urbanos.

Este instituto permitirá formar profesionales técnicos competentes, con capacidades en gestión agropecuaria, agroindustria, transformación de alimentos, construcción civil, turismo rural, salud comunitaria, tecnologías de la información, electricidad y electrónica, contribuyendo directamente al fortalecimiento del desarrollo local. Asimismo, permitirá reducir la migración juvenil, fortalecer el arraigo territorial y la cohesión social, impulsar la competitividad regional mediante la articulación entre educación, producción y empleo, promover la innovación tecnológica y mejorar la productividad y el valor agregado de las actividades económicas locales. De igual modo, contribuirá a la reducción de la pobreza, fortaleciendo la

empleabilidad y los ingresos familiares.⁵

Ello se justifica por varias razones. En primer lugar, permitirá atender la demanda educativa de cientos de jóvenes que egresan cada año de las instituciones educativas del distrito sin posibilidad de acceder a educación superior. En segundo lugar, fortalecerá las cadenas productivas locales al formar técnicos en agroindustria, producción agropecuaria, industrias alimentarias, turismo y tecnologías de la información. En tercer lugar, reducirá la migración forzada hacia ciudades lejanas, evitando la desintegración familiar y el desarraigo cultural. En ese sentido, un instituto tecnológico en el distrito de Vinchos se constituirá en un motor de innovación y transferencia tecnológica, capaz de articularse con programas regionales y nacionales de desarrollo productivo.⁶

La formación técnica es clave en regiones como Ayacucho y particularmente en distritos rurales como Vinchos, donde el potencial agrícola, ganadero y turístico requiere profesionales con conocimientos prácticos que permitan aumentar la productividad, mejorar la calidad de los productos y garantizar la sostenibilidad ambiental. Actualmente, la falta de técnicos limita el desarrollo local, pues los productores no cuentan con asesoría suficiente en innovación agrícola, los recursos turísticos no están debidamente gestionados y los servicios básicos requieren personal calificado. De esta manera, formar más técnicos en institutos tecnológicos contribuirá a cerrar estas brechas y a fortalecer el capital humano regional, condición indispensable para el desarrollo económico y social.

⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). Tecnologías de la información y comunicación en los hogares. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1963/

⁶ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. (2022). Caracterización de la agricultura familiar en el Perú.

La implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” generará impactos positivos en distintos niveles. Desde el punto de vista educativo, ampliará la cobertura y el acceso a educación técnica pública en la provincia de Huamanga. En el ámbito económico, potenciará la productividad local y regional mediante la formación de técnicos especializados. En el ámbito social, reducirá la desigualdad territorial, fomentando el desarrollo humano y la equidad. En el aspecto ambiental, promoverá prácticas sostenibles en la gestión de los recursos naturales y la producción agropecuaria.

El impacto de la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” será múltiple. Socialmente, ampliará el acceso a la educación superior de jóvenes rurales, garantizando equidad y reduciendo la exclusión. Económicamente, permitirá la diversificación productiva y el incremento de la competitividad de los productos agropecuarios y alimentarios de la zona. Culturalmente, reforzará la identidad local y fomentará la valoración de los saberes ancestrales. Además, generará empleos directos en docencia y administración, e indirectos en transporte, alimentación, hospedaje y servicios, dinamizando la economía local.

Asimismo, es importante señalar que las carreras técnicas que se dictarán en este instituto resultan fundamentales para el crecimiento social y económico del distrito de Vinchos.

La carrera de Producción Agropecuaria se justifica debido a que la agricultura y la ganadería constituyen las principales

actividades económicas del distrito, siendo que la mayoría de productores trabaja de manera empírica, con baja productividad y escasa innovación tecnológica. Contar con esta carrera permitirá formar técnicos que optimicen el manejo de cultivos andinos y la crianza de animales menores y mayores, a través de técnicas modernas de riego, fertilización, manejo de suelos y control sanitario. Además, esta carrera contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria local y a diversificar la economía agrícola.

La carrera de Agroindustria y Agronomía se justifica porque gran parte de la producción agrícola del distrito se vende como materia prima, sin ningún tipo de transformación. Esta carrera formará profesionales capaces de transformar los productos locales en derivados como harinas, conservas, mermeladas, deshidratados y otros alimentos con valor agregado, que puedan acceder a mercados locales y regionales. Esto generará empleo, reducirá pérdidas postcosecha y aumentará los ingresos de los productores, además de fomentar la creación de microempresas y cooperativas.

La carrera de Construcción Civil permitirá formar técnicos especializados en la ejecución de obras, mantenimiento de infraestructura y construcción de viviendas rurales, respondiendo a la alta demanda de infraestructura básica existente en el distrito. Esta carrera reducirá la dependencia de mano de obra externa y fortalecerá las capacidades locales para el desarrollo de proyectos comunales.

La carrera de Industrias Alimentarias permitirá fortalecer la transformación, conservación y comercialización de alimentos, garantizando estándares de calidad e inocuidad, impulsando

emprendimientos locales y fortaleciendo la seguridad alimentaria del distrito.

La carrera de Guía Oficial de Turismo y Servicios Turísticos y Hotelería se justifica debido al potencial paisajístico, cultural y natural del distrito de Vinchos. Esta carrera formará técnicos capaces de gestionar servicios turísticos, guiado local, hospedaje rural y atención al visitante, promoviendo el turismo rural comunitario como una alternativa económica sostenible.

La carrera de Enfermería Técnica se justifica por la limitada cobertura de servicios de salud en el distrito. Permitirá formar profesionales capaces de brindar atención primaria, campañas de vacunación, cuidado materno-infantil y promoción de la salud, contribuyendo a reducir la mortalidad infantil y mejorar la calidad de vida.

La carrera de Informática y Estadística se justifica por la amplia brecha digital existente en zonas rurales. Esta carrera permitirá formar técnicos en soporte informático, ofimática, manejo de bases de datos y estadística básica aplicada a la gestión pública y privada, fortaleciendo la conectividad y el acceso a la información.

La carrera de Gastronomía y Arte Culinario permitirá revalorar los insumos y platos tradicionales andinos, fomentar emprendimientos gastronómicos y fortalecer la identidad cultural del distrito.

La carrera de Técnico Electricista permitirá formar personal capacitado en instalaciones eléctricas domiciliarias, mantenimiento y seguridad, contribuyendo a mejorar el acceso

a servicios básicos.

La carrera de Electrónica permitirá formar técnicos capaces de reparar y mantener equipos electrónicos, reduciendo costos y dependencia de servicios externos.

Asimismo, la Constitución Política del Perú, en su artículo 13, establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El artículo 14 señala que la educación promueve el conocimiento, el trabajo y la innovación, y que el Estado fomenta el desarrollo científico y tecnológico del país. El artículo 16 dispone que el Estado coordina la política educativa y garantiza el funcionamiento del sistema educativo en todo el territorio nacional, mientras que el artículo 17 establece que la educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias y que el Estado promueve el acceso a la educación superior.

Del mismo modo, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene derecho a la educación, precisando que esta debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En el ámbito nacional, el artículo 49 de la Ley N.º 28044⁷, Ley General de Educación, establece que la educación superior tiene por finalidad consolidar la formación integral de las personas, fomentar la investigación, la innovación y la especialización profesional, así como contribuir al desarrollo sostenible del país. Asimismo, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de

⁷ Ley N.º 28044, Ley General de Educación.

Educación Superior, habilita la creación de institutos públicos orientados a brindar formación técnica vinculada a los requerimientos del mercado laboral y al desarrollo productivo regional.⁸

Por su parte, el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, regulado por la Ley N.º 30512, establece la necesidad de garantizar una educación técnica pertinente, articulada a las necesidades del entorno productivo y social, priorizando la inclusión de poblaciones rurales y en situación de vulnerabilidad.⁹

Asimismo, los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, especialmente el Objetivo 4 referido a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, respaldan la pertinencia de la presente iniciativa legislativa.¹⁰

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa, que plantea la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, resulta coherente con la Constitución Política del Perú, en especial con el derecho a la educación reconocido en el artículo 13º, que establece el desarrollo integral de la persona humana y la libertad de

⁸ Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁹ Pacto Mundial Red Perú. (2024). ODS 4: Educación de calidad. <https://www.pactomundial.org/ods/4-educacion-de-calidad/>

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

enseñanza; y el artículo 14°, que promueve el conocimiento, la ciencia, la técnica y el trabajo como medios para preparar a los ciudadanos para la vida y el desarrollo del país. En ese sentido, la creación de un instituto tecnológico en una zona rural y altoandina permitirá ampliar la cobertura de la educación superior, garantizar igualdad de oportunidades a los jóvenes del distrito de Vinchos y de las comunidades aledañas, y fortalecer el desarrollo productivo local y regional mediante carreras técnicas pertinentes en producción agropecuaria, agroindustria, industrias alimentarias, construcción civil, turismo rural, salud comunitaria, tecnologías de la información, electricidad, electrónica y gastronomía. De esta manera, la iniciativa no solo contribuye al fortalecimiento del sistema educativo nacional, sino que también impulsa el crecimiento económico y social de la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho y del país en su conjunto.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Esta propuesta legislativa, debido a su naturaleza, no ocasionará gastos adicionales al Estado ni contraviene lo dispuesto en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú; por el contrario, generará un impacto positivo en la sociedad al ampliar el acceso a la educación superior tecnológica en una zona rural y altoandina del país. La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “José Carlos Mariátegui” en el distrito de Vinchos brindará a los jóvenes de la zona herramientas formativas en carreras técnicas pertinentes a la realidad productiva y social, fortaleciendo así sus capacidades y generando profesionales técnicos altamente calificados que contribuirán al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Huamanga, de la región Ayacucho y

del país en su conjunto.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.¹¹
- Política 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.¹²
- Política 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento¹³

¹¹ Website - Acuerdo Nacional. (2002e, julio 22). 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/11-promocion-de-la-igualdad-de-oportunidades-sin-discriminacion/>

¹² Website - Acuerdo Nacional. (2002f, julio 22). 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/>

¹³ Website - Acuerdo Nacional. (2022c, noviembre 4). 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/35-sociedad-de-la-informacion-y-sociedad-del-conocimiento/>